

**R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A. (E.M.P.E.S.C.A.)".

1.- Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Ab. ^{ED} Tandazo Maridueña, el 21 de Diciembre de 1970, se constituyó la Compañía Anónima denominada "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A. (E.M.P.E.S.C.A.)". Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 30 de Abril de 1974, de fojas 2.437 a 2.474, No. 119 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el No. 6.552 del Repertorio.

2.- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de constitución: Ab. Galo Pesantes AVECILLAS, Arq. Gerónimo Pereira Gando, José Lorenzo Argenzio Zorroza, Georgina Jimenez Sosa y Tavo Segale Jiménez. Todos ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y por sus propios derechos.

3.- La compañía se denomina "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A. (E.M.P.E.S.C.A.)" y su plazo de duración es de 50 años.

4.- La compañía tiene como domicilio la ciudad de Guayaquil.

5.- La compañía tiene por objeto capturar, cultivar, extraer e industrializar las especies ictiológicas que normalmente existen en el mar, ríos y lagos de la República del Ecuador y de otros países; así como las que existen fuera de los límites del mar territorial. Por lo tanto, la compañía que ahora se constituye se dedicará a labores de pesca, y también a actividades industriales, relativas a la preparación, conservación, congelamiento y/o transformación de productos pesqueros y a la distribución y mercadeo de los productos pesqueros, ora hayan sido éstos transformados y procesados, ora no lo hayan sido. Para el cumplimiento de los objetivos sociales que aquí se determinan la compañía podrá adquirir embarcaciones, astilleros, instalaciones, frigoríficos o podrá tomar todos o algunos de éstos en arrendamiento o por asociación o por algún otro medio lícito. Igualmente, para el cumplimiento de tales objetivos sociales, la compañía podrá efectuar importaciones de embarcaciones, maquinarias, artes de pesca, vehículos, equipos, instalaciones industriales; así como podrá también adquirir bienes para instalar bases, almacenes, factorías y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero; y podrá vender dentro y fuera del país los productos del mar, industrializados o no, que tuviere a su disposición, en general, podrá por lo tanto, e-

suscrito y pagado en un 25%, en dinero efectivo, según consta del certificado de depósito otorgado por el Banco de Descuento de esta ciudad. -

8.- Para su gobierno y administración la compañía contará con la Junta General de Accionistas, el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Gerentes.

El Presidente y el Gerente General son los representantes legales de la compañía.

9.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EMPRESARIOS PESQUEROS E INDUSTRIALES DEL GOLFO C.A. (E.M.P.E.S.C.A.)", fue aprobada mediante Resolución No. 3340 del 5 de Febrero de 1974, expedida por el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, inscrita en Guayaquil el 30 de Abril de 1974, de fojas 2.433 a 2.436, No. 109 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 6551 del Repertorio. -

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.-

Guayaquil, Mayo 6, de 1974.-
Ab. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

efectuar toda clase de actos, contratos y convenciones de los permitidos por las leyes ecuatorianas, en orden al cumplimiento de todas y algunas de las finalidades sociales enumeradas en este artículo.-

6.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. -

7.- El capital social de la compañía ha sido totalmente